



COPIA PARA EL ARCHIVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META


Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2003 40011 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: IVÁN ALDEMAR RIAÑO SILVA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 238 del C.P.C., córrase traslado a las partes y al Ministerio Público del dictamen rendido por el perito GUSTAVO JARAMILLO ZULUAGA, visible a folios 55 a 58 de este cuaderno, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada